



Ayuntamiento de Badajoz

FERIAS Y FIESTAS

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Delegación de Ferias y Fiestas, convoca el concurso que a continuaciones determina, con arreglo a las siguientes:

BASES

CONCURSO OFICIAL DE MURGAS DEL CARNAVAL 2011 DE BADAJOZ

1.-INSCRIPCIÓN

1.1.- Podrán inscribirse todos los grupos que lo deseen dentro del ámbito de la Comunidad de Extremadura, siempre que sus componentes sean mayores de 15 años.

1.2.- La apertura del plazo de inscripción será del **16 de diciembre al día 28 de enero de 2011. En el mismo plazo se presentará la solicitud de subvención para la confección de las revistas que editan las Murgas.**

1.3.- La inscripción para participar en el concurso, se efectuará en el **Registro General del Ayuntamiento de Badajoz, Plaza de España, núm. 1**, en el correspondiente BOLETIN DE INSCRIPCIÓN, que la Concejalía de Ferias y Fiestas, facilitará a los grupos o a sus representantes, el cual deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona en quien recaiga el nombramiento de representante acreditado.

El horario del Registro General del Ayuntamiento es: de 9:00 a 13:00 h de lunes a viernes y de 9 a 12:30 h. los sábado.

1.4.- Solamente podrán participar en el certamen aquellos grupos que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, en tiempo y forma.

1.5.- El sólo hecho de inscribirse presupone el conocimiento previo de las Bases, lo que implica la aceptación de las mismas.

1.6.- Cada murga deberá inscribirse en el concurso con un nombre que la identifique. no podrán inscribirse más de una murga con el mismo nombre o con nombres que puedan llevar a confusión.

En caso de que se inscriban dos o más murgas con nombres iguales o que puedan confundirse, podrá mantener su nombre la que haya participado con ese nombre en la edición más antigua del concurso de Badajoz.

En caso de coincidencia en la antigüedad de participación podrá mantener el nombre aquella que se haya inscrito en cualquier registro público con mayor antigüedad.



2.-CONCURSO

2.1.- El Certamen tendrá lugar en el TEATRO LÓPEZ DE AYALA, desde el **día 20 de febrero al 4 de marzo de 2011.**

2.2.- El sorteo de los grupos tendrá lugar el día **5 de febrero de 2011**, a las 12:00 horas, en el salón de actos de la Concejalía de Juventud, situado en Ronda del Pilar, 20.

2.3.- Se basará en la extracción de bolas que indicarán el nombre del grupo, número de orden y día de actuación en la fase preliminar.

2.4.- El número total de inscritos en el concurso de MURGAS, se dividirá proporcionalmente en los días de fase preliminar.

2.5.- Los instrumentos musicales permitidos en cada actuación serán: bombo con platillos, pitos carnavales, guitarra española y caja (pudiéndose acoplar a la misma la caja china), salvo en la presentación, donde se admitirá la utilización de cualquier instrumento musical.

2.6.- Los grupos inscritos y participantes estarán obligados a seguir el correspondiente repertorio, según orden:

Puesta en escena y presentación, pausa, primer pasodoble, pausa, segundo pasodoble, pausa, cuplé+estribillo cuplé+estribillo, pausa, popurrí.

2.7.- Los grupos están obligados a introducir en su repertorio dos pasodobles (como especifica el punto anterior), los cuales serán **ORIGINALES** en cuanto a letra y música, y tendrán una duración mínima de **1 minuto** cada uno; y dos cuplés con su respectivo estribillo, los cuales también han de ser **ORIGINALES**, considerando como tal aquellos que no hayan sido utilizados en ningún otro concurso de carnaval, excepto si es original del grupo aunque lo hayan utilizado en convocatorias anteriores.

2.8.- Los grupos que se clasifiquen tanto para la fase semifinal, como para la FINAL, están obligados, en cada una de ellas, a incorporar al menos, un pasodoble y un cuplé nuevo en cuanto a letra.

2.9.- Las puntuaciones del concurso serán acumulativas a lo largo del mismo, clasificándose para la fase semifinal el 50% de las murgas inscritas en el concurso (quedando fuera del cómputo aquellas que habiendo sido inscritas no lleguen a participar en el mismo), siendo el máximo 18.

Si el número total de murgas inscritas no supera las 24 se prescindirá de la fase preliminar del concurso, desarrollándose únicamente las fases semifinal y FINAL.



En caso de empate entre dos o más murgas con la menor puntuación para su clasificación a la fase semifinal, se clasificará aquella que más puntos obtenga con la suma de los dos pasodobles de la ronda preliminar (letra y música).

En caso de empate entre el octavo y el noveno semifinalista, se clasificarían ambas para la final; y en caso de empate entre el octavo, noveno y siguientes finalistas, se decidirá atendiendo a la puntuación obtenida en los PASODOBLES de la fase semifinal, y si se diera el caso de nuevo empate, se decidirá la murga clasificada para la final mediante sorteo.

2.10.- La actuación de cada grupo será de un máximo de 22 minutos, incluida la puesta en escena.

El tiempo de actuación comenzará a contar a partir de la presencia de algún componente de la agrupación en el Teatro, la presencia de cualquier sonido correspondiente a la puesta en escena, o en su defecto la apertura del telón, dándose por finalizada la actuación al transcurso de los 22 minutos que conllevará el inmediato cierre del telón.

Aquel grupo que rebase el tiempo establecido de actuación, quedará automáticamente **DESCALIFICADO** del concurso.

En cada fase del concurso y, cuando hayan actuado la mitad del número de grupos participantes en dicha fase, se realizará una pausa de 25 minutos.

El horario de montaje de los telones y del decorado será de 12:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 h.

Cada murga deberá retirar los telones y el decorado completo utilizado, el día posterior a la actuación, en horario de 10:00 a 12:30. Una vez pasado el plazo del tiempo estipulado, los retirará la organización.

3.- GRUPOS

3.1.- Deberán estar compuestas por un mínimo de diez personas y un máximo de quince, todas ellas mayores de 15 años. A éstos, podrán acompañar en el escenario un número no superior a cinco personas más como figurantes, y los mismos, no podrán cantar, hablar o tocar instrumento musical u objeto alguno.

3.2.- Los instrumentos musicales permitidos en cada actuación serán: bombo con platillos, pitos carnavalescos, guitarra española y caja (pudiéndose acoplar a la misma la caja china), salvo en la presentación, donde se admitirá la utilización de cualquier instrumento musical.



3.3.- REPERTORIO Y PUNTUACIÓN.

3.3.1.- **Presentación:** Se valorará de 1 a 10 puntos tanto la música como la letra, pudiendo alcanzar un máximo de 40 puntos. En este apartado por cada uno de los jurados

3.3.2.- **Pasodobles:** Será obligatorio cantar dos pasodobles originales en cuanto a letra y música con una duración mínima de 1 minuto valorados con un máximo de 80 puntos repartidos de la siguiente manera:

Pasodoble 1: Música 1 a 10, cada jurado.
Letra 1 a 10, cada jurado.

Pasodoble 2: Música 1 a 10, cada jurado.
Letra 1 a 10, cada jurado.

** En cada una de las fases será obligatorio cambiar, al menos, uno de ellos en cuanto a letra.*

3.3.3.- **Cuplés+estribillo:** Se cantarán dos cuplés con su respectivo estribillo, los cuales también han de ser ORIGINALES, considerando como tal aquellos que no hayan sido utilizados en ningún otro concurso de carnaval, excepto si es original del grupo aunque lo hayan utilizado en convocatorias anteriores. Se valorará con un total de 60 puntos, repartidos de la siguiente manera:

Cuplé 1: Música 1 a 5, cada jurado.
Letra 1 a 5, cada jurado.

Cuplé 2: Música 1 a 5, cada jurado.
Letra 1 a 5, cada jurado.

Estribillo: 1 a 10 (incluida música y letra). Por cada jurado.

Como el estribillo será votado por los jurados de letra y música tendrá una puntuación máxima de 20 puntos(5 por cada jurado).

** En cada una de las fases será obligatorio cambiar, al menos, uno de los cuplés en cuanto a letra.*

3.3.4.- **Popurrí:** Será valorado con un total de 50 puntos (25 puntos música; 25 puntos letra). Por cada jurado.



4.- JURADO

4.1.- Composición:

Se establece un Jurado compuesto por:

*Dos directores de teatro, dos especialistas en música, dos escritores y dos jurados populares.

*Un secretario/a, personal del Ayuntamiento.

*Un responsable de controlar los tiempos de actuación.

4.2.- **ACTUACIÓN Y DELIBERACIÓN DEL JURADO**

4.3.- El jurado quedará válidamente constituido cuando concurra la presencia de la totalidad de los mismos.

4.4.- Los miembros del Jurado atenderán al sentido de confidencialidad que requiere el cargo.

4.5.- El jurado puntuará a las murgas según el baremo de puntuaciones.

Las puntuaciones no tendrán, en ningún caso, números decimales.

4.6.- Los miembros del jurado están obligados a permanecer en la sala durante la actuación de los grupos.

Una vez finalizada cada una de las fases, cada miembro del jurado firmará sus puntuaciones, para seguidamente meterlas en un sobre que quedará debidamente cerrado, y hacer entrega del mismo al Secretario para su custodia.

4.7.- Las deliberaciones del jurado serán secretas, y su fallo inapelable, las reclamaciones o impugnaciones al concurso de Murgas, las resolverá la Comisión de la forma establecida reglamentariamente.

4.8.- Una vez que todas las puntuaciones del jurado estén bajo la custodia del Secretario del Jurado, éste llamará a los miembros de la Comisión, que ya estará constituida reglamentariamente.

Una vez hecha la proclamación de finalistas, o ganadores, según corresponda, todos los representantes de las murgas participantes tendrán derecho a obtener una copia de todas las puntuaciones.



Asimismo, la Comisión, se reserva el derecho a vetar la participación de el/los componente/s del jurado que consideren necesario, en sucesivas ediciones del concurso.

5.- SECRETARIO

Funciones:

5.1.-El secretario/a dará fe en cuantos documentos sea necesario.

5.2.- Levantará actas del fallo del jurado, de las posibles incidencias del concurso y auxiliara al jurado en el exacto cumplimiento de las bases.

5.3.- Será responsable en todo momento, de las hojas de las puntuaciones, de la documentación del concurso y de su custodia hasta la finalización, tras la cual hará entrega de todo al personal de la Concejalía de Ferias y Fiestas.

5.4.- Efectuará en presencia de todos los miembros del jurado el recuento de las puntuaciones otorgadas a cada grupo de Murga participante.

5.5.- Será el único portavoz del jurado antes la comisión y los representantes acreditados de los grupos, durante el desarrollo del concurso.

5.6.- Se encargará de la custodia de de las puntuaciones de cada fase, debidamente firmadas por cada miembro del jurado.

Actuará con voz pero sin voto.

6.- RESPONSABLE DE RECOGIDA DE TIEMPOS

6.1.- Tomará el tiempo de actuación de cada una de las actuaciones dando fe del mismo, firmará el acta una vez transcurrida cada fase y hará entrega de la misma al Secretario para su custodia.



7.- PREMIOS

7.1.- Se establecen los siguientes premios:

- 1º.- Diploma, placa y 3.023 €uros.
- 2º.- Diploma, placa y 2.670 €uros.
- 3º.- Diploma, placa y 2.505 €uros.
- 4º.- Diploma..... 1.964 €uros.
- 5º.- Diploma..... 1.611 €uros.
- 6º.- Diploma..... 1.258 €uros.
- 7º.- Diploma..... 905 €uros.
- 8º.- Diploma..... 552 €uros.

Se establece un premio de participación de 300 Euros, a las Murgas participantes, **quedando obligados al menos, a una actuación en los escenarios itinerantes.**

7.2.- Si se diera el caso de empate entre dos o más grupos para un mismo premio, se eliminará/n el/los posterior/es y, la suma de ambos se dividirá en partes iguales.

7.3.- El importe de los premios establecidos serán líquidos, una vez realizadas las deducciones legalmente establecidas y demás tributos fiscales.

8.- SORTEO

8.1.- El sorteo de los grupos para la fase **PRELIMINAR** tendrá lugar el día **5 de febrero de 2011**, a las 12:00 horas, en el salón de actos de la **Concejalía de Juventud, situada en Ronda del Pilar, 20.**

Se basará en la extracción de bolas que indicarán el nombre del grupo, número de orden y día de actuación en la fase preliminar.

8.2.- El sorteo de los grupos para la fase **SEMINIFAL**, tendrá lugar el día **27 de febrero de 2011**, a las 12:00 horas, en el salón de actos de la **Concejalía de Juventud, Ronda del Pilar, 20.**

Las puntuaciones de los grupos que no pasan a la fase semifinal, se darán a conocer el día **28 de febrero 2011**, en el tablón de anuncios de la Concejalía de Ferias y Fiestas.



8.3.- El sorteo de los grupos para la fase **FINAL** tendrá lugar el día **3 de marzo, a las 12:00 horas**, en el salón de actos de la **Concejalía de Juventud, Ronda del Pilar, 20**, dándose a conocer así a las murgas que pasarán a la final y su orden de actuación.

8.4.- Las puntuaciones de los grupos no clasificados para la final se darán a conocer el día **3 de marzo de 2011**, a las 14:00 horas, en el tablón de anuncios de la Concejalía de Ferias y Fiestas.

9.- SANCIONES

6.1.- En el caso de que alguno de los grupos inscritos incumpla alguna de las normas de uso de las instalaciones del Teatro López de Ayala, perderá el derecho a percibir el premio de participación de 300 euros incluido en el punto 7.1 de las presentes bases.

6.2.- Los grupos inscritos que incumplan en todo o en parte las presentes bases, quedarán AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS.

CLAUSULA ADICIONAL La publicación de este documento anula cualquier otro expedido para dicho fin.

10.BAREMO DE PUNTUACIONES

Puesta en Escena	Puntuación 1...10
PUESTA EN ESCENA	
VESTUARIO Y CARACTERIZACIÓN	
INTERPRETACIÓN DEL TIPO	
ORIGINALIDAD DEL TRAJE	
	MÁXIMO 40

Presentación	Puntuación 1...10
LETRA	
MÚSICA	
	MÁXIMO 20



Ayuntamiento de Badajoz

FERIAS Y FIESTAS

Pasodobles	Puntuación 1...10
PASODOBLE 1 LETRA	
MÚSICA	
PASODOBLE 2 LETRA	
MÚSICA	
	MÁXIMO 40

Cuplés y estribillo	Puntuación 1...5
Cuplé 1 Música	
Cuplé 1 Letra	
Estribillo (Música y Letra)	
Cuplé 2 música	
Cuplé 2 Letra	
	MÁXIMO 30

Repertorio Libre	Puntuación 1..25
Música	
Letra	
	Máximo 50

TOTAL PUNTOS: 180

Jurado Popular	Puntuación 1...20
	Máximo 20

TOTAL PUNTOS: 20



Ayuntamiento de Badajoz

FERIAS Y FIESTAS

La puntuación final se obtendrá de la siguiente forma:

J. letra 1	J. letra 2	J.P.Escena 1	J.P.Escena 2	J.Música 1	J.Música 2	J.Popular 1	J.Popular 2
70	70	40	40	70	70	20	20

TOTAL MÁXIMO A OBTENER POR CADA MURGA = 400